

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

RESOLUCION N° 976 /03

Expte. NRO. 398/2000

Buenos Aires, 4 . de junio de 2003.-


Vistas las presentes actuaciones por las que, el señor Presidente de la Cámara Nacional de Casación Penal, eleva el pedido efectuado por el Tribunal Oral en lo Criminal n° 5, en el que solicita que el Tribunal decrete inhábil los días 10, 11 y 12 de junio del corriente año, con fundamento en los trabajos de plastificado que se realizarán en el referido tribunal,

Por ello,

SE RESUELVE:

Decretar -sin perjuicio de la validez de los actos procesales cumplidos que no hubiesen sido actuados en rebeldía-, inhábiles los días 10, 11 y 12 de junio del año 2003, para el Tribunal Oral en lo Criminal n° 5.

Regístrese, hágase saber y resérvese.



JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION